

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de mayo de 2013

**EXPEDIENTE N° 10.634/2010** 

### R-CDNAT-2013 N° 258

#### VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 Nº 1577, por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, acreditó 60 (sesenta) horas de cursos de posgrado al Doctorando Lic. Fabio Fernando FLORES; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria Nº 4-13, de fecha 23 de Abril de 2013, dispuso su convalidación en fs. 139 de estas actuaciones, según Despacho Nº 451/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria Nº 4-13 del veintitrés de abril de 2013) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 Nº 1577, de la Señora Decana por corresponder.

**ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA Facultad de Ciencias Naturales